

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Cuando hablamos de Educación en el territorio bonaerense tenemos que pensar en 25 Regiones Educativas, 135 Distritos, casi 5 millones de alumnos, un plantel docente de aproximadamente 320.000 agentes y una comunidad educativa que se organiza a través de distintas instituciones (Consejos Escolares, Unidades de Gestión Distrital, Cooperadoras Escolares, Centros de Estudiantes, Sindicatos Docentes y no Docentes, etc.).

El 2017 es un año trascendental como continuación de la labor iniciada en 2016 con el objetivo de ofrecerle a todos los habitantes de la provincia un lugar común donde todos podamos reconocernos parte y pueda convertirse en una promesa de futuro.

Para lograr este objetivo es imprescindible pensar en lo que significa educar hoy, cuáles son los desafíos que debemos plantearnos hacia adelante, apuntando a la inclusión de la mayor cantidad de niños, jóvenes y adultos al sistema educativo pero que también garantizar que ese acceso permita una mayor calidad educativa.

El veloz y abrumador cambio científico y tecnológico de las últimas décadas nos coloca frente a nuevas formas de pensar y de conocer. Hoy, nuestros alumnos viven en un mundo diferente, complejo, imprevisto, en un terreno inestable en el que el lenguaje es atravesado por esa misma lógica que la escuela como dadora de la palabra y constructora de sentidos debe poder interpretar.

La revolución informática nos plantea a los educadores nuevos desafíos a la hora de enseñar y de aprender afectando todos los campos del saber.

Para ello, el alumno de hoy requiere de una escuela y de docentes que puedan dialogar con los medios tecnológicos. En definitiva, debe posibilitar que el alumno se convierta en un sujeto de experiencias, para saber dónde buscar información y qué hacer con ella, que utilice las herramientas tecnológicas para crear nuevos mundos posibles y que pueda realizar diferentes lecturas sobre formatos diversos.

Mucho se ha hablado estos últimos años sobre el papel de la Inclusión en Educación y allí si habría que hacer una reflexión. Quizás hoy, después de analizar lo realizado e intentar mirar estratégicamente hacia adelante nos vemos obligados a revisar los términos en los que definimos las políticas educativas.

Cuando nos referimos al tema de la inclusión educativa, debemos habilitar el término de "democratización educativa". Democratización de la educación que va tanto desde su dimensión cuantitativa como cualitativa.

La "democratización cuantitativa" supone la ampliación del acceso; pero dicha dimensión no puede ser el único factor a la hora de determinar si los sistemas educativos se están democratizando.

Por esta razón, debemos incluir al término la dimensión cualitativa, que supone trabajar incansablemente para reducir la brecha entre el origen social del estudiante y el destino escolar.

A fin de cumplir con los objetivos mencionados se establecieron las siguientes líneas de acción:

En Educación Inicial comenzaremos a pagar las deudas desde la más temprana edad, ampliando la cobertura del nivel inicial para franja de 0 a 3 años. Trabajando en esta primera etapa, en la construcción y ampliación de espacios para garantizar la educación obligatoria y la universalización del ciclo Jardín de Infantes. Consideramos que esta etapa es fundamental en la adquisición temprana de habilidades y conocimientos. Creemos que es aquí, donde se juega parte del futuro de nuestros jóvenes.

Es importante reconocer que:

- En nuestra provincia, el 29% de los jóvenes de más de 12 años está fuera del sistema educativo.
- El 15 % de los jóvenes no estudia ni trabaja. El 74 % de ellos es mujer y el 41% de esas mujeres es madre con hijos de entre 3 y 4 años.
- Cada tres alumnos de 17 años, solo uno termina en tiempo y forma, otro termina con sobreedad y el último abandona.

Hoy la escuela se enfrenta al reto de intervenir adecuadamente ante nuevas demandas de habilidades y conocimientos, esta escuela debe ser capaz de transmitir un conocimiento válido, un instrumento poderoso de construcción de ciudadanía en el contexto de este nuevo siglo, y que brinde además, las herramientas necesarias para una mejor inserción al mundo del trabajo.

Para ello, vamos a diseñar estrategias concretas de enseñanza y propiciar su desarrollo en todos los niveles y modalidades, garantizando el derecho a una educación de calidad para todos los niños, jóvenes y adultos.

La escuela tiene que ofrecer una experiencia formativa que constituya al alumno como un sujeto capaz de integrarse en sociedades cada vez más complejas generando acciones para garantizar la inclusión, inserción, permanencia y terminalidad de los alumnos de la Provincia de Buenos Aires al sistema educativo.

Para asegurar una mayor cobertura de la educación formal vamos a trabajar para ampliar en forma progresiva la jornada escolar en la Escuelas de Educación Primaria.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

Debemos abordar seriamente trayectos formativos que permitan la inclusión de nuestros jóvenes y adultos. Es nuestra responsabilidad achicar la brecha de la desigualdad, condición indispensable para reducir drásticamente, el fenómeno denominado ni-ni.

Para tomar las mejores decisiones, es imprescindible tener un buen diagnóstico. Diagnóstico que no podemos realizar sin recuperar la evaluación como parte del proceso de enseñanza y aprendizaje. Vamos a encarar acciones de evaluación sistemáticas, no en la búsqueda de déficit sino como insumos imprescindibles para mejorar la toma de decisiones.

Consecuentemente, tenemos que generar instancias de evaluación provinciales con el fin de relevar datos que permitan establecer de forma fidedigna el nivel de aprendizaje de los alumnos de las escuelas bonaerenses. Esto permitirá proveer de mejores herramientas de intervención pedagógica a los futuros docentes, y posteriormente, mejorar y actualizar las prácticas de enseñanza.

La Provincia de Buenos Aires, participará en las iniciativas nacionales e internacionales que permitan obtener con precisión los índices de eficacia del sistema educativo con el objetivo de sistematizar la información y poder establecer procedimientos y criterios que posibiliten la obtención de datos confiables para la toma de decisiones. Propiciar la evaluación permanente y, en consonancia con los lineamientos de la política educativa nacional, implementar los dispositivos de Autoevaluación Institucional.

En ese mismo objetivo, vamos hacia el sistema nominal de alumnos de la provincia en sintonía con el Sistema Integral de Información Digital Educativa (SINIDE).

Se propiciarán instancias de discusión con la participación de los distintos actores de las comunidades educativas, que permitan generar aportes para la reformulación de nuevos modelos educativos en los distintos niveles.

Se diseñarán propuestas de ampliación de la oferta de Educación Superior y de las familias profesionales con el fin proveer a los bonaerenses de las herramientas necesarias para su inserción laboral.

Tenemos una gran responsabilidad acerca de la terminalidad de escolaridad de adultos. Vamos a realizar el seguimiento de las trayectorias escolares de los estudiantes en los diferentes formatos organizacionales.

Necesitamos recuperar la autoridad pedagógica del docente, debemos poder ofrecerle las condiciones necesarias para su tarea. Vamos a encarar un Plan de Formación, Capacitación y Actualización Docente sin precedentes para esta provincia. Vamos a convocar a los mejores para formar a los "futuros mejores generando instancias de capacitación permanente para todos los docentes de la Provincia".

Además se diseñarán e implementarán distintas propuestas educativas y culturales a través del Plan de Lectura Provincial en torno a la escritura y a la lectura en las escuelas.

Vamos a editar y difundir la Revista Anales de la Educación Común.

En la era de la Tecnología tenemos que resguardar la información y la documentación, difundirla y ponerla a disposición de los usuarios en los formatos compatibles con la iniciativa de Gobierno Abierto.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS

ACTIVIDAD CENTRAL: 0002

NOMBRE: CONSEJO GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION

U.E.R.: CONSEJO GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION

El Consejo General de Cultura y Educación, tiene existencia a partir de lo pautado en la Constitución de la Provincia. de Bs. As., que en su Artículo 202 le imprime un rol de Órgano Asesor del Director General de Cultura y Educación. Asimismo la Ley 13688 en su Artículo 103 establece funciones de asesoramiento, su consulta es obligatoria en los siguientes temas: Planes y Programas de Estudio, Diseños Curriculares, de todos los Niveles, Ciclos y Modalidades y Establecimientos Experimentales, anteproyectos de leyes, estatutos y reglamentaciones relacionados con el ordenamiento educativo y la carrera docente y en cuestiones de interpretación de la normativa educativa y casos no previstos. Asesorando entre otros temas en materia de: Material didáctico y libros de textos a utilizarse en Escuelas Públicas y Privadas, la categoría a otorgar a los establecimientos educativos, las acciones de apoyo social y pedagógico destinadas a la eliminación de la deserción, el ausentismo y el analfabetismo, la programación de congresos, encuentros y seminarios pedagógicos, a nivel provincial, nacional e internacional, el funcionamiento de los establecimientos educativos, pudiendo realizar al efecto las inspecciones necesarias y en cuestiones que le requiera el Director General de Cultura y Educación.

Por otro lado se actúa en los expedientes administrativos en los que la propia Administración Pública o los particulares persigan la declaración de interés educativo o el auspicio de actividades relacionadas con los objetivos de la Dirección General de Cultura y Educación; interviene en forma previa a la aprobación de programas o proyectos que se ejecuten en el ámbito escolar y que no haya sido considerado en los Diseños Curriculares ni formen parte del Proyecto Educativo Institucional; entiende en la elaboración del calendario escolar.

Se participa en la producción de documentos técnicos y materiales para utilización de los docentes y alumnos del sistema educativo; proyecta y programa encuentros, seminarios y congresos pedagógicos y/o de interés para el sistema educativo, con la asistencia de especialistas tanto en los niveles provincial, nacional e internacional; participa en eventos, ferias y/o actividades de transcendencia social con incidencia en ámbitos educativos y culturales; interviene en las acciones de intercambio docente y de alumnos de todos los niveles, modalidades y especialidades, entre instituciones de la provincia, del país y del exterior.

Asimismo, interviene en la vinculación con otras instituciones gubernamentales de la provincia de Buenos Aires, analizando las posibilidades de acciones en común a partir de la determinación de ámbitos de competencia comunes; elabora estrategias de comunicación del para sus relaciones con entes públicos de otras provincias, de la Nación, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y entidades privadas.

La organización de la tarea se canaliza a través de cinco comisiones de trabajo: de Asuntos Legales, de Asuntos Técnico Pedagógicos, de Programas y Proyectos Educativos y Culturales, de Extensión y de Relaciones Institucionales. Además cuenta con la coordinación de la Secretaría Administrativa y los Departamentos Técnico, Administrativo y de Relaciones Institucionales y Ceremonial.

ACTIVIDAD CENTRAL: 0003

NOMBRE: AUDITORIA GENREAL

U.E.R.: AUDITORIA GENERAL

Este programa, se encuentra considerado como una categoría programática Central constituyéndose como una actividad de apoyo para el cumplimiento de los fines establecidos en la normativa para este Organismo Descentralizado de la Provincia de Buenos Aires. Para llevar a cabo dichos objetivos posee una estructura conformada por dos Direcciones Provinciales: Dirección Provincial de Auditoría Interna y Dirección Provincial de Auditoría de Organismos Descentralizados.

En tal sentido, las dos Direcciones señaladas precedentemente ejecutan Programas de Auditorías de las unidades organizativas, políticas, programas, sistemas y actividades de la DGCyE en su aspecto presupuestario, económico, financiero, contable, patrimonial, normativo, operacional, de gestión, de información y de control interno; asimismo el producto de la tarea descrita se traduce en Informes de Auditoría, que constituyen un documento escrito de una tarea investigativa, de información, de estudio y análisis efectuadas por los auditores durante la realización del trabajo en la ubicación territorial de la unidad a auditar (135 distritos de la Provincia de Buenos Aires, siendo el universo del mismo la totalidad de: Consejos Escolares; Secretarías de Asuntos Docentes y Establecimientos Educativos, en todos sus niveles), que expresa su opinión sobre el área, actividad, proceso, programa, etc. auditado en relación con los objetivos fijados en cada uno de ellos; señala las debilidades de control interno, el apartamiento a la normativa vigente y formula recomendaciones pertinentes para encausar tales deficiencias y establecer las medidas correctoras adecuadas. Los Informes emitidos se dividen en tres tipos, según la etapa en que se encuentre el proceso de auditoría:

- Informe para opinión del auditado: es el resultado de la tarea realizada durante la primera etapa de la auditoría, donde se manifiestan las observaciones detectadas y se da el correspondiente traslado para opinión del auditado.
- Informe Final: es el resultado de la evaluación de las respuestas del ente auditado a las observaciones realizadas oportunamente y donde se efectúan las recomendaciones necesarias, emitiéndose una opinión al respecto.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

- Informe de Seguimiento: es el resultado de la verificación del cumplimiento de las recomendaciones realizadas y confirmadas por los Informes anteriores.
- Informe de Relevamiento: es el resultado de una tarea desarrollada a solicitud de una autoridad competente, respecto del relevamiento de documentación, procedimientos y circuitos del área o ente relevado. No forma parte integrante de un proyecto de auditoría establecido en la Planificación Anual.
- Informe de Recomendaciones Autónomas: tiene como objeto efectuar recomendaciones autónomas no vinculantes, a las distintas áreas de la Dirección General de Cultura y Educación, con el fin de poder adoptar las medidas necesarias conducentes a asegurar el adecuado cumplimiento normativo, mejorar los procesos y reforzar la capacidad del Organismo para alcanzar los objetivos estratégicos.

Los cuatro primeros tipos de Informes incluyen la notificación personal de los mismos, con traslado a la región, distrito, Organismo y/o unidad auditada.

ACTIVIDAD CENTRAL: 0004

NOMBRE: COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

U.E.R.: SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Este programa tiene como objetivo asistir al Director General de Cultura y Educación en los aspectos de gobierno y administración del sistema educativo provincial emanado de los principios de la Ley Provincial de Educación y de las disposiciones que a tal efecto se establezcan, garantizando la utilización eficiente y transparente de los recursos presupuestarios y financieros, edilicios, humanos y didácticos.

A su vez impulsar y dirigir la ejecución de las competencias de carácter administrativo, financiero, contable, patrimonial y presupuestario de la Dirección General de Cultura y Educación.

Como así también ejercer las competencias de gestión de Recursos Humanos; diseñar las políticas en salud y seguridad en el empleo; y en la instrumentación de las políticas y acciones necesarias para la planificación, diseño, control técnico y ejecución de las obras destinadas a la construcción, mantenimiento, ampliación y refacción de la infraestructura del sistema educativo bonaerense.

ACTIVIDAD CENTRAL: 0006

NOMBRE: ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

U.E.R.: DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

El programa tiene como objetivo asegurar el cumplimiento de los distintos regímenes laborales en aplicación en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. Es responsable del diseño, ejecución, coordinación y control de las políticas, procesos y procedimientos en relación a la Administración de Recursos Humanos con el fin de apuntalar un sistema de gestión eficiente.

Sus principales líneas de acción son:

- Garantizar la actualización permanente de la base de datos a través del registro, en tiempo y forma, de todos los movimientos de personal,
- Documentar dichos movimientos elaborando los proyectos de los actos administrativos correspondientes. Se incluye, además, la tramitación y proyección de los actos administrativos de designación de personal, licencias y ceses con su correspondiente registro en el Legajo Individual.
- Corroborar la efectiva prestación de servicios del personal docente y no docente y confeccionar la correspondiente certificación y/o reconocimiento de los mismos,
- Organizar, administrar y controlar la carga de novedades en el sistema, sin inconsistencias ni errores, por medio de la implementación de mecanismos de auditorías y validaciones,
- Promover la optimización de los gastos en personal diseñando y ejecutando diversas actividades de control,
- Impulsar y profundizar los niveles de gestión descentralizada de administración de los recursos humanos,
- Asegurar el acceso al beneficio jubilatorio del personal docente y no docente por medio de la sustanciación de los trámites involucrados, certificaciones jubilatorias y sus actos administrativos.

Para su gestión operativa, el programa se encuentra estructurado en cuatro direcciones de línea: Dirección de Personal, Dirección de Contralor Docente y Administrativo, Dirección de Control de Gestión de Recursos Humanos y Dirección de Jubilaciones y Certificaciones.

ACTIVIDAD CENTRAL: 0007

NOMBRE: ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS GENERALES

U.E.R.: DIRECCION PROVINCIAL DE SERVICIOS GENERALES

Esta categoría programática reúne el conjunto de tareas desarrolladas por las subdependencias de la Dirección Provincial de Servicios Generales, las que tienen por objetivo general cubrir las demandas en materia de los denominados servicios generales, tanto de los establecimientos educativos de las distintas ramas dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación, así como del resto de las dependencias

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

centralizadas y descentralizadas para asegurar su desenvolvimiento institucional y logro de objetivos particulares.

Las actividades a desplegar en el marco del objetivo general son las siguientes:

- Traslado de Funcionarios y personal afectado a relevamientos contables, auditorías, entrega de documentación, inspecciones, entrega de cheques y de los alumnos que concurren a las Escuelas Especiales.
 - Tareas de distribución, traslado y/o mudanza de mobiliario, materiales y equipos.
 - Administrar los talleres para el mantenimiento de las unidades del parque automotor asignado a la Dirección General de Cultura y Educación.
 - Relevar, proyectar y efectuar los trabajos de limpieza, mantenimiento y las reparaciones edilicias necesarias en el edificio central y dependencias descentralizadas.
 - Cumplimentar servicios de refrigerio para la atención de funcionarios y autoridades de la cartera así como durante la realización de actos públicos y el agasajo de visitas oficiales.
 - Administrar los servicios de transporte fluvial para traslado de alumnos, docentes y personal auxiliar de las Escuelas de Delta Bonaerense.
 - Impresión de formularios, papelería oficial, folletos, cuadernillos y material pedagógico para atender la demanda de insumos gráficos de las dependencias de la Dirección General de Cultura y Educación y los establecimientos de las distintas ramas educativas.
 - Administrar y coordinar el servicio de policía adicional (Pol.Ad) en edificio de sede central y edificios descentralizados.
-

ACTIVIDAD CENTRAL: 0008

NOMBRE: INFRAESTRUCTURA DE ESCUELAS

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Los objetivos del programa son de asistencia al Director General de Cultura y Educación en materia de ejecución de las políticas y acciones necesarias para la planificación estratégica y operativa y para el diseño, ejecución y control técnico de las obras (y equipamiento) destinados a la construcción, mantenimiento, planificación, restauración y reciclaje de la infraestructura del sistema educativo.

Además se tiene como objetivo la formulación de políticas de infraestructura y el control de gestión de las acciones a desarrollar con fondos centralizados o descentralizados de cada uno de los Distritos y la gestión cotidiana de armonizar los intereses y las aspiraciones que la comunidad educativa expresa a través de las Asociaciones Cooperadoras, Directivos de Establecimientos y Alumnos, respecto de las prestaciones de infraestructura edilicia.

Elaboración de diseños de proyectos de infraestructura escolar y producción de prototipos y modelos para obras de construcción, ampliación, reparación y reciclaje de edificios escolares y del sistema educativo bonaerense; formulándose estándares y pautas técnicas para la normalización de pliegos de contratación de obras y sus especificaciones técnicas y para el control de calidad de las obras de infraestructura.

ACTIVIDAD CENTRAL: 0010

NOMBRE: PLANEAMIENTO

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO

El objetivo del programa consiste en elaborar y difundir líneas de planeamiento de corto, mediano y largo plazo para políticas educativas específicas y para el sistema educativo provincial desde una perspectiva integral. Producir y sistematizar información relevante para la toma de decisiones de los diferentes niveles y modalidades educativas.

- Integrar las demandas específicas de los Niveles y Modalidades y de otras Direcciones de la Dirección General de Cultura y Educación en las líneas estratégicas de la Dirección Provincial de Planeamiento para la determinación prospectiva de acciones.
 - Resguardar información y documentación, difundirla y ponerla a disposición de los usuarios en los formatos compatibles con la iniciativa de Gobierno Abierto.
 - Analizar y modificar el régimen académico del nivel secundario atendiendo a la promoción, repitencia, abandono y desgranamiento. Alfabetización inicial, se analizan perfiles docentes, directivos y saberes priorizados con evaluación de procesos de aprendizaje de lectura y escritura. Elaboración de estrategias de formación y acompañamiento. Se realiza un relevamiento, de Buenas Prácticas directivas "Compartir es aprender" con la posterior publicación en formato papel y/o digital para distribuir en las escuelas de la jurisdicción.
 - Relevar información estadística básica, consistirla y analizarla para la difusión de la misma en diferentes niveles y formatos. Sistematizar y difundir información georreferenciada. Confección de boletines digitales con información estadística relevante y georeferenciada referida a los Distritos y regiones educativas de la Provincia para su utilización como fuente de estrategias para la mejora institucional. Administrar un sistema permanentemente actualizado de la creación, modificación, conformación y cierre de establecimientos educativos, asignando: la Clave Provincial, Clave Única de Establecimientos (CUE) asociado a un Código Único de Infraestructura (CUI) correspondiente. Implementar y administrar el Sistema Nominal de Alumnos de la Provincia en sintonía con el Sistema Integral de Información Digital Educativa (SINIDE), desarrollado por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.
 - Participar en la definición de pautas metodológicas y en la elaboración de instrumentos para determinar la clasificación de establecimientos educativos. Propiciar los actos administrativos e informes técnicos para la definición de la desfavorabilidad de las instituciones educativas.
-

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

- Desarrollar proyectos de investigación en temas estratégicos, de evaluación de aprendizajes, de evaluación institucional y de proyectos y elaborar propuestas de mejora.
 - Coordinar desde el CENDIE, la conservación, preservación y difusión de los fondos documentales y la recopilación y archivo de las normativas, resoluciones y notas legales producidas por la Dirección General de Cultura y Educación. Diseñar, desarrollar e implementar distintas propuestas educativas y culturales a través del Plan de Lectura Provincial en torno a la lectura y la escritura en las escuelas. Editar y difundir la Revista Anales de la Educación Común perteneciente a la DGCyE.
 - Consolidar e institucionalizar las Bibliotecas personales y colecciones legadas a la institución así como también articular, gestionar y fomentar el repositorio digital de la DGCyE y Hemeroteca. Realizar acciones de difusión del primer repositorio digital de base de proyectos y experiencias educativas del sistema educativo bonaerense.
 - Creación e Implementación de un Museo Histórico CENDIE para realización de visitas guiadas y actividades educativas culturales. Implementación de encuentros de actualización de rol y funciones del bibliotecario referente CENDIE (Res 860/04) Asistencias técnicas en territorio y desarrollo del área de actualización y capacitación virtual y presencial para bibliotecarios referentes.
-

ACTIVIDAD CENTRAL: 0011

NOMBRE: GESTION DE COMUNICACIONES

U.E.R.: DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACIONES

El programa tiene como objetivos diseñar acciones de comunicación para lograr que los objetivos y las acciones de Gobierno sean accesibles a todos los integrantes del sistema Educativo. Coordinar y ejecutar las acciones de comunicación externas e internas. Producir y realizar contenidos en los distintos soportes de carácter informativo, educativo, cultural, de acuerdo a las políticas Provinciales.

ACTIVIDAD CENTRAL: 0014

NOMBRE: CALIDAD LABORAL

U.E.R.: DIRECCION PROVINCIAL DE CALIDAD LABORAL

Esta Dirección Provincial se encuentra conformada por dos direcciones de línea. A) Dirección de Salud Laboral cuyo programa tiene como objetivo central ejecutar el sistema de control de licencias médicas y Juntas Médicas (auditoría médica laboral) en los 135 distritos de la provincia de Buenos Aires, ya sea mediante prestaciones médicas privadas o municipales. Diagramar programas de prevención y capacitación continua sobre el cuidado de la salud. Implementar un esquema de realización de estudios médicos pre ocupacionales, para la obtención del apto psicofísico de los agentes ingresantes a la DGCyE. B) La Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo cuyo programa tiene como objetivo central ejecutar las políticas, estrategias y programas en lo referente a seguridad del trabajo e higiene en todas las dependencias administrativas de la DGCyE, del Distrito La Plata. Diagramar programas de prevención y capacitación continua tanto en temas relacionados con higiene y seguridad en el trabajo como así también sobre enfermedades y accidentes profesionales para la totalidad de los agentes pertenecientes a la DGCyE. Auditar las prestaciones médicas efectuadas por el administrador médico del autoseguro.

ACTIVIDAD CENTRAL: 0015

NOMBRE: POLÍTICA SOCIOEDUCATIVA

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL POLÍTICA SOCIOEDUCATIVA

Teniendo en cuenta la complejidad territorial de la Provincia de Buenos Aires, donde conviven grandes conglomerados urbanos con ciudades pequeñas, cada una de estas con sus particularidades, surgió la necesidad de crear este programa especial con el propósito de permitir la gestión de las políticas socioeducativas en territorio.

Objetivo General: Garantizar la gestión, coordinación, articulación y evaluación de cada uno de los programas de la dirección Provincial de Política socioeducativa en territorio, de manera de propiciar la inclusión y permanencia educativa de niños, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad educativa, cultural, social y económica, atendiendo la heterogeneidad y particularidades de los distritos.

Objetivos específicos:

- Potenciar la intervención, en aspectos socioeducativos, de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, mediante la reorganización y capacitación de un equipo de coordinadores para trabajar la planificación, articulación, y seguimiento de las Políticas Socioeducativas.
 - Promover la articulación e intercambio de recursos institucionales, materiales, humanos y de información tendientes a la consolidación de redes regionales y distritales de promoción y gestión de políticas socioeducativas.
 - Fortalecer la gestión entre la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, los Gobiernos Locales y las Organizaciones de la Sociedad Civil que actúan en el territorio provincial comprometiendo agendas regionales comunes y estrategias de acción conjuntas.
-

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

ACTIVIDAD CENTRAL: 0017

NOMBRE: AGENCIA DE ACREDITACIONES DE COMPETENCIAS LABORALES

U.E.R.: AGENCIA DE ACREDITACIONES DE COMPETENCIAS LABORALES

Objetivos 2017

- Organización y presentación en diferentes muestras referentes a educación y trabajo dando a conocer las finalidades de la Agencia de Acreditación de Competencias Laborales.
 - Certificación de la mayor franja de trabajadores públicos, privados o por presentación espontánea.
 - Con los distritos con los cuales se han firmado el acta acuerdo correspondiente se llevarán a cabo acciones referentes a las necesidades de cada una de ellos.
 - Desarrollar normas e instrumentos de evaluación pertinente a cada uno de los roles.
 - Coordinar las acciones con el territorio para llevar adelante actas acuerdo con los intendentes, acuerdos, convenios con los sectores gremiales. Coordinador ejecutivo.
 - Creación de normas e instrumentos de evaluación
 - Capacitación de tutores y evaluadores
 - Organización de eventos y muestras
 - Tareas administrativas en general
 - Instrumento de evaluación del rol de huerteros
 - Capacitación de tutores y evaluadores
 - Norma e instrumento de guardavidas para próxima evaluación
 - Informes socio-productivos de los distritos de la Provincia de Buenos Aires elaborados por nuestros referentes en cada región
 - Firma de 14 actas acuerdo con municipios de la provincia.
 - Firma de actas complementarias sobre convenios con: Ministerio de Justicia y Servicio Penitenciario, Sindicato de guardavidas (SUGARA), con el IERIC, Ente certificador de la UOCRA y con INTA.
-

ACTIVIDAD CENTRAL: 0018

NOMBRE: NEGOCIACIONES COLECTIVAS

U.E.R.: DIRECCION PROVINCIAL DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS

Asegurar la cumplimentación de la Ley 13.552 de negociaciones colectivas del sector docente de la Provincia de Buenos Aires para la celebración de acuerdos paritarios con los distintos sectores de la DGCyE.

Monitorear el cumplimiento de los acuerdos paritarios alcanzados.

Detectar fallas estructurales en el sistema educativo y recomendar acciones a necesarias para su corrección en materia educativa, de gestión y de utilización de recursos.

Dar respuestas concretas y solucionar planteos formulados por docentes, auxiliares y entidades sindicales representativas de ambos sectores.

Resolver fallas estructurales detectadas en distintos sectores de gestión del sistema educativo. Diseñar un sistema de respuesta rápida y eficaz en la atención de reclamos de los distintos sectores, teniendo como objetivo final prestar servicio a la comunidad educativa y reducir el enorme grado de conflictividad existente al inicio de la gestión.

ACTIVIDAD COMÚN: 0001

NOMBRE: COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN (PROGRAMAS 01-09 Y 11)

U. E. R.: SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Este Programa, en el marco de las facultades establecidas por la Ley Provincial de Educación N° 13688 y la Ley N° 10579 y Decreto Reglamentario, tiene como objetivos principales diseñar estrategias de aplicación de la Política Educativa definiendo aspectos pedagógicos y didácticos, coordinando las acciones de las Direcciones Provinciales, Direcciones Provinciales de Nivel y Direcciones de Modalidad, tanto de Gestión Estatal como de Gestión Privada y de las distintas áreas centrales y organismos descentralizados dependientes de esta Subsecretaría. A fin de cumplir con los objetivos mencionados se establecieron líneas de acción que a continuación se detallan;

- Diseñar estrategias concretas de enseñanza y propiciar su desarrollo en todos los niveles y modalidades garantizando el derecho a una educación de calidad para todos los niños, jóvenes y adultos;
 - Generar acciones para garantizar la inclusión, inserción, permanencia y terminalidad de los alumnos de la Provincia de Buenos Aires.
 - Propiciar las condiciones necesarias, en coordinación con las distintas áreas, a fin de garantizar la cobertura del Nivel Inicial.
 - Ampliar en forma progresiva la jornada escolar en las Escuelas de Educación Primaria.
 - Generar instancias de evaluación provinciales y participar en las iniciativas nacionales e internacionales con el fin de relevar datos que permitan establecer de forma fidedigna el nivel de aprendizaje de los alumnos de las escuelas bonaerenses.
 - Propiciar la evaluación permanente que permita obtener con precisión los índices de eficacia del sistema educativo con el objetivo de sistematizar la información y poder establecer procedimientos y criterios que posibiliten la obtención de datos confiables para la toma de decisiones. Esto permitirá
-

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

proveer de mejores herramientas de intervención pedagógica a los futuros docentes, y posteriormente, mejorar y actualizar las prácticas de enseñanza.

- Propiciar instancias de discusión con la participación de los distintos actores de las comunidades educativas, que permitan generar aportes para la reformulación de nuevos modelos educativos en los distintos niveles.
 - Ampliación de la oferta de Educación Superior y de las familias profesionales con el fin de proveer a los bonaerenses de las herramientas necesarias para su inserción laboral.
 - Coordinar la ejecución del programa de terminalidad de escolaridad de adultos.
 - Establecer y generar instancias de capacitación permanente para todos los docentes de la Provincia.
 - Generar las acciones necesarias para garantizar los insumos para la cobertura y ampliación de los cargos docentes requeridos para el funcionamiento del sistema educativo.
-

ACTIVIDAD COMÚN: 0002

NOMBRE: COORDINACIÓN DE CONSEJOS ESCOLARES (PROGRAMAS 01-09 Y 11)

U. E. R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONSEJOS ESCOLARES

Los objetivos del programa se enmarcan en las siguientes disposiciones legales:

- Ley 13688- Consejeros Escolares: Reconocimiento, Registro y Control, Ídem de Secretarios Administrativos, Asesoramiento a los Consejeros Escolares, Desalojos, Sanciones, Recursos de Revocatoria y Jerárquicos, Otros.
 - Ley 10430-Personal Administrativo y de Servicio: Designaciones, Traslados, Licencias y Permisos, Abandono de Cargo, Renuncias, Sanciones.
 - Resolución N° 261/02 Organizar, Coordinar y Ejecutar tareas inherentes a los Bienes y Servicios Centralizados y Descentralizados originados en los establecimientos educacionales y de los Consejos Escolares de la Provincia.
 - Resolución N° 2066/15 Procedimiento de designación y Funciones del personal de servicio
- a. Del personal administrativo y de servicio: se ejecutan designaciones, traslados, licencias, permisos, renuncias, abandonos de cargo, etc. Se proyectan y ejecutan desalojos, sanciones, recursos de revocatoria y jerárquico, asesoramiento administrativo y legal a los Consejos Escolares, registro y control de los Consejeros Escolares y Secretarios Administrativos.
- b. De los Bienes y Servicios: Organizar, coordinar y ejecutar tareas inherentes a los mismos: centralizados y de descentralizados. También temas relacionados a rúbrica de libros de actas, entrega y rendición de pasajes oficiales y viáticos, locación de inmuebles, mobiliario escolar, registros patrimoniales, equipos informáticos y necesidades edilicias correspondientes a establecimientos educativos y consejos escolares.

Se plantea como objetivo necesario y prioritario, la capacitación para consejeros y empleados de los Consejos Escolares que redundaría en una mejor y más eficiente labor administrativa.

Los objetivos planteados apuntan a continuar con dicho programa, mientras que las acciones más relevantes a realizarse son:

- Fortalecimiento de los Consejos Escolares
 - Capacitación para Consejeros Escolares
 - Capacitación para empleados del Consejo Escolar
 - Optimización de los circuitos administrativos
 - Profundización de la Descentralización
 - Planta básica funcional de Personal de Servicio y Administrativos por distrito
 - Planificación del calendario de actividades para los Consejos Escolares
-

ACTIVIDAD COMÚN: 0003

NOMBRE: ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL (PROGRAMAS 16 Y 17)

U.E.R.: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

El objetivo del programa es el gerenciamiento del funcionamiento de la Unidad Ejecutora Provincial para la Ejecución de los Programas que le son encomendados. Los fondos provienen del Fondo Provincial Educativo.

ACTIVIDAD COMÚN: 0004

NOMBRE: OBRAS, PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN

U.E.R.: DIRECCIÓN DE OBRAS, PROYECTOS Y PLANIFICACION

El objetivo del programa consiste en la organización, coordinación y ejecución de las tareas inherentes a la continuidad de mantenimiento y obras de infraestructura escolar a través de subsidios otorgados a Cooperadoras Escolares y/o Consejos Escolares, como así también su ejecución por contratación en el marco de la ley de Obras Públicas.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

Esta actividad común desarrolla las tareas técnicas de ejecución de las políticas y acciones necesarias para la planificación estratégica y operativa y para el diseño y control técnico de las obras destinadas a la construcción, planificación, restauración y reciclaje de la infraestructura del sistema educativo, en la formulación de políticas de infraestructura y en el control de gestión de las acciones a desarrollar con fondos centralizados o descentralizados en cada uno de los Distritos y en la gestión cotidiana de armonizar los intereses y aspiraciones que la comunidad educativa expresa a través de las Asociaciones COOPERADORAS, Directivos de Establecimientos y Alumnos, respecto de las prestaciones de infraestructura edilicia.

PROGRAMA: 0001

NOMBRE: COORDINACIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

U. E. R.: DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

La Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social (DPC y PS) se constituye como la modalidad que por su particularidad de transversalizar a los niveles y modalidades de enseñanza en el sistema educativo que define su accionar desde una perspectiva integral de derechos dentro del espacio escolar (Art 43 Ley 13688) a través de dos ejes fundamentales: aprendizaje y convivencia. Por tanto instala un fuerte miramiento desde la especificidad y significatividad de los roles y funciones que portan sus estructuras territoriales a los contextos áulico, pedagógico-didáctico, institucional; organizacional, familiar y comunitario.

La Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social (DPC y PS) a través de sus estructuras territoriales promueve y sostiene prácticas pedagógicas que potencian el poder de enseñanza de los docentes y su capacidad creativa para el fortalecimiento del vínculo educativo, con miras a favorecer la enseñanza y el aprendizaje de los alumnos para que todos los niños y jóvenes ingresen, permanezcan aprendiendo y egresen acreditando los niveles obligatorios de educación.

Asimismo y corresponsablemente con los niveles de escolarización obligatorios y las modalidades consolida su accionar en sintonía a lo establecido en la Resolución del CFE 174 respecto de "proponer y construir distintas formas de escolarización" (...) y de "repensar los modos de transmisión de los saberes en la escuela" con miras a "mejorar los desempeños de todos los alumnos, quienes tienen derecho a transitar una escuela que sea significativa y relevante para cada uno de ellos".

Además vinculado al eje de la convivencia, y con el propósito fundamental de disminuir las situaciones de conflicto del orden relacional e institucional que irrumpen en el escenario escolar a través de la resolución pacífica de los conflictos propone como herramienta una Guía orientativa de intervención en situaciones de conflicto en el escenario escolar y un instrumento de recolección de datos sobre las distintas situaciones de intervención, lo que permite evaluar si las acciones desarrolladas son las adecuadas desde una mirada situacional.

Meta	Denominación de la Meta	Unidad de Medida	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Propuesta curriculares para Centros Educativos Complementarios.	docentes	2.463	2.500	2.570
1.2	Propuesta curriculares para Centros Educativos Complementarios.	Alumnos	28.900	28.800	29.000
3.1	Prevención y asistencia de los problemas de enseñanza en las escuelas de todos los niveles y CEC	Alumnos	1.900.000	3.500.000	3.600.000
3.2	Expansión del abordaje interdisciplinario de Equipos EID (EDIA-EIPRI-COF) a Niños, jóvenes y familia en situación de vulnerabilidad.	Beneficiarios	380.140	680.000	750.000
3.3	Incremento de agentes en los Equipos de Orientación Escolar	Agentes	15.537	13.000	13.500
3.4	Propuesta de abordaje de las situaciones de aprendizaje, convivencia escolar, inclusión educativa y extensión de jornada escolar.	Alumnos	1.900.700	3.500.000	3.600.000
3.5	Eficacia de la intervención supervisiva areal de los programas propios	Inspectores	162	200	215
3.6	Optimización de recursos (agentes) en la sede Central de la modalidad	Agentes	15	25	27

PROGRAMA: 0002

NOMBRE: COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

U. E. R.: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Este Programa implica la puesta en marcha de un proceso continuo fundado en el enfoque social de la discapacidad, con una mirada holística del alumno con necesidades educativas derivadas de la discapacidad. Este abordaje implica la necesidad de un planeamiento estratégico propiciado desde la Dirección de Educación Especial.

El mencionado proceso incluye la evaluación y abordaje del alumno en función a las necesidades educativas, donde la discapacidad es una entre otras múltiples variables a considerar, como el contexto, el ámbito familiar, social y educativo, que se entrelazan e interactúan en forma permanente.

Comprende también la construcción de consensos y acciones conjuntas, entre los equipos de los distintos Niveles y Modalidades implicadas en la Inclusión Educativa, con proyectos de integración.

Este enfoque lleva implícito la refuncionalización y optimización de recursos humanos y de la estructura escolar de las Escuelas y Centros de Educación Especial.

Los aspectos nodales de la propuesta quedan constituidos en:

- Prevención desde el nacimiento e inicio de trayectoria escolar

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

- Educación para todos los alumnos con necesidades educativas derivadas de la discapacidad, en todos los Niveles de la Educación Obligatoria
- Formación Integral/Laboral, fomentando el desarrollo de saberes socialmente productivos que hacen a las condiciones de empleabilidad, para adolescentes y jóvenes con necesidades educativas de la discapacidad.
- Inserción socio-laboral, pasantías y prácticas profesionalizantes
- Capacitación Regional y Distrital en servicio, atendiendo a los programas de la D.E.E y a sus necesidades, conforme a las caracterizaciones atendidas.
- Asistencias Técnicas a las Escuelas y Centros de Educación Especial, para la revisión y mejora de las prácticas docentes tendientes a la prevención, la atención temprana del desarrollo infantil, las trayectorias escolares y la formación e inserción laboral.

El presente programa cuenta para su gestión operativa con una (1) Actividad Específica, dos (2) Subprogramas.

Meta	Denominación de la Meta	Unidad de Medida	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1	Egresados Integrados y en Sede	Egresados	13.412	13.565	13.650
1.1	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales EN NIVEL INICIAL	Egresados	1.095	1.120	1.130
1.2	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales NIVEL PRIMARIO	Egresados	2.327	2.400	2.410
1.3	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales - PROPUESTA ADOLESCENTES	Egresados	1.030	1040	1045
1.4	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales- ADULTOS Y FORMACION PROFESIONAL	Egresados	320	325	330
1.5	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales EN NIVEL INICIAL - SEDE	Egresados	3.190	3.200	3.210
1.6	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales NIVEL PRIMARIO - SEDE	Egresados	2.850	2.860	2.890
1.7	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales - PROPUESTA ADOLESCENTES - SEDE	Egresados	1.280	1.290	1.300
1.8	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales- ADULTOS Y FORMACION PROFESIONAL - SEDE	Egresados	1.320	1.330	1.335
2	Alumnos Integrados y en Sede	Alumnos	76.033	76.937	77.014
2.1	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales EN NIVEL INICIAL	Alumnos	4.233	4.379	4.383
2.2	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales – PRIMARIO-	Alumnos	13.702	13.716	13.729
2.3	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales – PROPUESTA ADOLESCENTES-	Alumnos	8.824	8.833	8.842
2.4	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales- ADULTOS Y FORMACION PROFESIONAL-	Alumnos	2.399	2.401	2.404
2.5	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales EN NIVEL INICIAL - SEDE	Alumnos	10.530	11.227	11.238
2.6	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales EN NIVEL PRIMARIO - SEDE	Alumnos	17.193	17.210	17.227
2.7	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales – PROPUESTA ADOLESCENTES - SEDE	Alumnos	9.237	9.246	9.255
2.8	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales- ADULTOS Y FORMACION PROFESIONAL- SEDE	Alumnos	9.915	9.925	9.935

PROGRAMA: 0003

NOMBRE: COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL

U. E. R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN INICIAL

El objetivo del programa que desarrolla la Dirección Provincial de Educación Inicial consiste en la puesta en acción de la primera etapa de la educación formal. Abarca el período de vida que va de los 45 días hasta los cinco (5) años inclusive, continuando luego la trayectoria educativa del alumno en la educación primaria, constituyéndose así en una experiencia única e irrepetible en la historia personal.

La función del Nivel Inicial es esencialmente pedagógica, y por ello promueve el aprendizaje constante de saberes que permiten acrecentar el campo cultural a fin de desenvolverse dentro de la vida social.

El Nivel Inicial recupera aprendizajes previos de los alumnos y promueve nuevos conocimientos que se profundizan a lo largo de la trayectoria escolar, siendo la sala de cuatro (4) años el primer escalón de la escolaridad obligatoria actualmente, tal como está manifiesto en la Ley de Educación Nº 13.688. En ella se establece que la educación pública se organiza a través de la gestión estatal y la gestión privada.

Actualmente la cobertura provincial promedio (ambas gestiones) de sala de cinco (5) es del 97 % y la cobertura de sala de cuatro (4) es de 90%. Al conformarse estos datos como promedios de la jurisdicción, en algunas regiones educativas estos porcentajes varían por debajo del promedio o hacia el 100% de cobertura. Uno de los desafíos del Nivel Inicial es continuar en el camino de la inclusión de todos los niños de 4 y 5 años, ampliando jardines, sustituyendo edificios, creando nuevos jardines, reorganizando los grupos y

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

docentes, entre otros, para garantizar vacantes en los diversos contextos: rural, islas, urbano, de encierro. Al mismo tiempo que se espera dar solución a los casos de hacinamiento que se generan en algunos conglomerados urbanos.

Otro de los desafíos del Nivel para el año 2016 es, avanzada la aprobación del Proyecto de Ley para dar obligatoriedad a la sala de tres (3) años, trabajar para aumentar significativamente el número de secciones que incluyan niños de tres (3) años, sosteniendo así el criterio de conformación del Segundo Ciclo del Nivel Inicial (Jardín de Infantes, niños de 3-4 y 5 años).

Sumado a ello, se prevé en los próximos años continuar progresivamente con la creación de Salas de dos (2) años y de Jardines Maternales para los niños de entre 45 a 2 años (Primer Ciclo). Además, dado el compromiso de garantizar la escolaridad secundaria a todos los jóvenes, se prevé continuar con la creación de Salas Maternales para los hijos/hermanos menores de alumnos de este nivel educativo. A la fecha se aprobó el funcionamiento de 56 Experiencias Educativas de Salas Maternales.

Este programa cuenta para su gestión con una (1) Actividad Específica y dos (2) Subprogramas.

Meta	Denominación de la Meta	Unidad Medida de	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Matricula de 5 años que egresó del nivel inicial	Niños	165.544	168.382	170.132
2.1	Matricula de 3 a 5 años en el nivel inicial	Niños	380.961	394.155	404.655
2.2	Matricula de 2 a 5 años en la escolaridad inicial en el ámbito rural	Niños	20.536	20.686	20.791
2.3	Incorporación de niños de 4 años en todos los ámbitos	Niños	3.097	6.078	5.520
2.4	Incorporación niños de 45 días y hasta 2 años a la escolaridad inicial	Niños	720	892	1.064
2.5	Incorporación de niños menores de 3 años hijos de estudiantes secundarios	Niños	168	240	
2.6	Creación de Jardines de Infantes	Unidades Educativas	2.385	2.450	2.520
2.7	Creación de Jardines de Infantes Rurales de Matrícula Mínima	Unidades Educativas	1.033	1.043	1.050
2.8	Creaciones de Salas Maternales en Escuelas Secundarias	Salas Maternales	56	86	86
2.9	Creaciones de Jardines Maternales	Unidades Educativas	26	30	34

PROGRAMA: 0004

NOMBRE: COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA

U. E. R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Los Objetivos de este programa consisten en: Organizar el ciclo lectivo a través de acciones coordinadas con las Direcciones Provinciales de Educación Inicial, Educación Secundaria y Educación Superior y de Capacitación Educativa y las de Modalidades de Educación Especial, Educación Física, Educación Artística, Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

La Dirección Provincial de Educación Primaria es responsable de las políticas de enseñanza, y de su ejecución, referidas a la escolaridad del nivel primario obligatorio de 6 años de estudios. Para su desarrollo funcionan 4.297 escuelas en diferentes contextos, donde 46.000 maestros realizan prácticas de enseñanza frente a grupos de entre 1 y 40 alumnos. Estas variaciones se deben a la ubicación de las instituciones, siendo directamente proporcional la cantidad de alumnos con la densidad poblacional de la zona de ubicación de la escuela. Asimismo para garantizar la enseñanza en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires coexisten diferentes formatos de organización, que incluyen desde un maestro para los seis años de escolaridad (áreas rurales con organización en pluri-año) hasta escuelas cuya jornada escolar es más extensa que las habituales de cuatro horas, ofreciendo ocho horas de escolaridad para dar cumplimiento a las leyes provinciales y nacionales de educación.

Meta	Denominación de la Meta	Unidad Medida de	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Alumnos egresados de la enseñanza primaria básica	Egresados	177.571	180.342	183.663
2.1	Alumnos matriculados en proceso de formación	Alumnos	1.068.854	1.075.000	1.080.375
3.1	Creación Escuelas	Escuelas	9	14	6
3.2	Reapertura de Escuelas	Escuelas	5	5	6
3.3	Transformar Escuelas Primarias en Jornada Extendida	Establecimientos	125	125	100
3.4	Atención a la Sobriedad	Establecimientos	4.268	4.277	4.297
3.5	Asistencia Técnica a Supervisores	Docentes	276	278	286
3.6	Asistencia Técnica a Personal Directivo	Docentes	2.700	4.300	4.300
3.8	Asistencia Técnica a Docentes	Docentes	22.000	59.000	59.000

PROGRAMA: 0005

NOMBRE: COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN DE ADULTOS.

U. E. R.: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

Atención de jóvenes y adultos en situación de analfabetismo y que no hayan alcanzado los niveles de educación obligatorios (primarios y secundarios)

Educación primaria y secundaria para Jóvenes y Adultos.

Programa Provincial de Alfabetización y Educación básica.

Convenio con el MTE y SS. Para la certificación de estudios.

Plan FinEs.

Programa de Educación media y Formación para el Trabajo.

Contextos de encierro y minoridad

- Alfabetización de jóvenes y adultos (potencialmente 700.000 personas).
- Certificación de estudios de beneficiarios de subsidios por desempleo, del Programa Jóvenes con más y Mejor Trabajo, de subsidios por discapacidad. (140.000 personas).
- Cobertura de propuestas para finalización de estudios primarios y secundarios en sedes institucionales y comunitarias (potencialmente 3.500.000 personas).
- Articulación con Formación Profesional.
- Atención educativa a 300.000 jóvenes y adultos.

Extender el grado de cobertura educativa a través de los servicios y planes y programas de la modalidad, llegando al 10% de la población en situación de analfabetismo y con los niveles educativos obligatorios incompletos.

Potenciar las acciones de articulación con los diferentes organismos y actores territoriales para optimizar la implementación de los planes vigentes.

Los programas descriptos han permitido perforar los indicadores de inclusión educativa, permitiendo estar en niveles cercanos a la atención del 10% de adultos con niveles incompletos, según datos de Censo 2010.

Del análisis bianual surge que a través de los servicios de la modalidad y de los programas en ejecución se han modificado indicadores históricos, superando los grados históricos de inclusión y de titulación.

PROGRAMA: 0006

NOMBRE: COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

U. E. R.: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

La coordinación de Educación Física, Unidad de Gestión Pública, en el marco de la Ley de Educación Provincial, se constituye en Modalidad del Sistema Educativo.

La decisión provincial de constituir a la Educación Física como Modalidad pone de relevancia el lugar que los bonaerenses le otorgan a la formación corporal y motriz y a la apropiación de la cultura corporal y deportiva.

Es responsable de articular y organizar la conducción técnico - pedagógica en las respectivas Direcciones de Nivel y de Modalidad en las que se desarrolla, así como disponer de propuestas pedagógicas complementarias a la educación común, en instituciones educativas específicas (CEF).

Los Centros de Educación Física: Son servicios propios de esta Dirección de Modalidad. En la actualidad existen 182 distribuidos en el territorio provincial, los cuales brindan a niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, una propuesta pedagógica disciplinar y sistemática, promoviendo la inclusión y la participación de la comunidad, contribuyendo al buen uso del tiempo libre y la construcción de hábitos de vida saludable.

Se prevé para el año 2017, la creación de los 10 CEF, la asignación de 98 cargos de Vicedirectores, 115 cargos de Regentes, 9 cargos de Técnico Docente Médico y 162 cargos de preceptores, y para la ampliación de propuestas educativas de los CEF en funcionamiento se requieren 2091 horas cátedra, en respuesta a necesidades valoradas por la Unidad de Gestión Distrital.

Se encuentran en funcionamiento 12 (doce) Escuelas de Formación Profesional de Guardavidas y se prevé la creación de otros 5 servicios en el Ciclo Lectivo 2017. Tales creaciones requerirán para su funcionamiento la creación de 5 cargos y 360 horas cátedra.

Conjuntamente con la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos, se desarrollará el Programa de la Colonia Institucional de Vacaciones en verano e invierno para los hijos de los empleados de Nivel Central de la DGCyE. Este programa provoca un impacto de 500 niños y adolescentes en receso de verano y 200 niños y adolescentes en el receso de invierno. Esto implicará la designación de 44 docentes para la Colonia del receso de verano 2016 y 28 docentes para el receso invernal 2017.

En articulación con la Unidad Educativa de Gestión Provincial, constituida por todas las direcciones dependientes de la Subsecretaría de Educación, durante el receso escolar de verano esta Dirección de Modalidad, coordina las acciones para implementar el Programa "Escuelas Abiertas en Verano", con y sin Servicio Alimentario, que proporciona asistencia pedagógica recreativa a los alumnos asistentes. El impacto que originó en la última edición 2015/2016 fue 169.915 niños y adolescentes, se proyecta para la edición 2016/17 alcanzar los 200.000 niños y adolescentes.

- Promoción de proyectos para creación de nuevos Centros de Educación Física.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

- Viabilizar la asignación de cargos y horas cátedra de CEF.
- Viabilizar la creación de nuevas Escuelas de Guardavidas.
- Coordinar la Colonia de Vacaciones de los hijos de los empleados de Nivel Central de la DGCyE (Temporada 2016-2017)
- Coordinación operativa del Programa "Escuelas Abiertas en Verano".

Este Programa cuenta para su gestión presupuestaria con una (1) Actividad Específica y dos (2) Subprogramas.

Meta	Denominación de la Meta	Unidad de Medida	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Creación de Centros de Educación Física	CEF	16	5	5
1.2	Programa Escuelas Abiertas de Verano	Escuelas	1.881	2.020	2.050
3.1	Creación de extensiones de Centros de Educación Física y Bases de Campamento	Establecimientos	3	0	0
3.2	Creación Escuelas de Guardavidas de Gestión Estatal	Escuelas	1	2	5

NOTA: * Se preve la creación de un total de 10 CEF para el 2017, 5 en el 2016 y los restantes en el 2017.

En referencia a la Creación de Extensiones de CEF no se preve creaciones para los ciclos lectivos 2016/2017 ya que se prioriza la Creación de CEF. En relación a la Creación de Bases de Campamento no se proyectaron para los ciclos lectivos 2016/2017 ya que la normativa para la cobertura de los cargos está en Construcción.

PROGRAMA: 0007

NOMBRE: COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

U. E. R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Dirección de Educación Agraria

El objetivo del programa es un eje priorizado de trabajo de la Dirección de Educación Secundaria Agraria que tiende incrementar la terminalidad de los alumnos en el nivel con calidad educativa.

Elaborar proyectos institucionales proponiendo como estrategias pedagógicas, la integración curricular con participación de todas las materias de los diferentes campos del saber. Estas estrategias se abordan atento a la aplicación del diseño curricular en el CBSA destacando el 3º año, el CSSA destacando el 6º y 7º año. En el 7º año se consolida la trayectoria formativa con la participación activa en el mundo del trabajo y la producción, por medio de las prácticas profesionalizantes.

La tarea se inicia con el diagnóstico: relevamiento de datos sobre la calidad educativa en la población escolar, sus problemáticas frente al proceso de aprendizaje, los efectos de las estrategias didácticas.

Orientación a los alumnos para elaborar proyectos productivos, sociales y culturales sobre los cuales los docentes puedan concretar estrategias didácticas de integración, generando expectativas y participación activa de los alumnos.

Generar la adquisición y consolidación de conocimientos, la aplicación de los mismos en la resolución de problemas y la adquisición de capacidades propias del perfil del técnico agropecuario.

Organizar el sistema de Evaluación en inicial, en proceso y final de los alumnos, y propios del proyecto institucional.

Organizar la aplicación del Dispositivo de Evaluación de Calidad en todos los alumnos del 3º año del CBSA, 6º y 7º año del CSSA. Interpretar, valorar y usar los datos obtenidos para realizar ajustes al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Dar continuidad al mejoramiento de la implementación de las prácticas profesionalizantes, valorizarlas como cuarto campo del saber que promueve el dominio de las capacidades básicas, profesionales y sociales requeridas por las competencias propias de la tecnicatura, en reales situaciones de trabajo.

Reconocer, listar, ejecutar, monitorear y evaluar las capacidades adquiridas y acreditarlas como reconocimiento a la participación y desempeño de los alumnos en situaciones de trabajo.

Fortalecer el rol de los jefes de área y los maestros de sección de enseñanza practica y su participación en los procesos de enseñanza-aprendizaje, poniendo en valor las dimensiones pedagógicas, productivas y socio-comunitarias de los entornos formativos.

Dimensionar y reorganizar los recursos didácticos disponibles, los aportes de las líneas del plan de mejoras y otras líneas de fortalecimiento de la educación.

Identificar los puntos críticos en el proceso de enseñanza-aprendizaje y reconocer resultados para adecuar las estrategias didácticas empleadas.

Relevar la participación de cada escuela en el contexto socio-productivo, sus vinculaciones y el desempeño de su rol como institución referente del desarrollo local.

Analizar y evaluar el trabajo tutorial, redefinir su rol.

La DEA propone la consolidación de las líneas de acción

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

Educación Formal

a. Calidad Educativa Integral de los alumnos

- Proyecto de "Mejora de la calidad educativa en el CBSA"
- Proyecto de "Mejora de la calidad educativa en el CSSA"
- Proyecto de "Entornos Formativos como unidad formativa y de análisis de calidad educativa".
- Proyecto de "Actualización de los lineamientos curriculares"
- Proyecto de "Fortalecimiento de la gestión institucional".
- Proyecto de "Estrategias pedagógicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje y análisis de calidad educativa"
- Proyecto de "Consolidación de la educación agraria"
- Proyecto "Asistencia técnica y capacitación permanente de los supervisores"

b. Calidad de vida de los alumnos

- Proyecto: "Convivencia y calidad de vida de los alumnos, abordando estrategias pedagógicas para resolver las dificultades que afectan el aprendizaje, la permanencia y convivencia"

Las capacitaciones docentes jurisdiccionales alcanzaron una participación importante de docentes (supervisores, directores, docentes de la FG, FCT, FTE y PP, Jefes de Área y MSEP de escuelas estatales y privadas, de CEA y CEPT aproximadamente 1200 docentes en 4 capacitaciones. Producto de lo cual se ha implementado en todas las escuelas agrarias de la provincia los proyectos institucionales de integración curricular en el 3º año del CBSA (PIC de 3º).

Así mismo se ha implementado en todas las escuelas agrarias de la provincia los proyectos institucionales de integración curricular en el 6º y 7º año del CSSA (PIC de 6º y 7º).

El resultado de la aplicación del dispositivo de evolución de calidad educativa fue en promedio de 69 puntos sobre 100 puntos en instancia zonal y 73 sobre 100 puntos en instancia provincial sobre la totalidad de alumnos de 7º año 2015.

Analizando los resultados de la instancia provincial en los comparativos 2014 vs 2015, todos los indicadores resultaron superiores.

En cuanto a los aportes de los alumnos los resultados relativos son similares a aquellos obtenidos en 2014, cuando un 61% afirmaba que iba a ejercer como Técnico Agropecuario, un 90% se consideraba preparado para el trabajo, un 76% creía conveniente mejorar su formación en ciertos aspectos y el mismo porcentaje que en 2015 tenía intención de continuar con estudios superiores.

Para la instancia de evaluación provincial se invitaron a diversos observadores externos con el fin de que dieran su punto de vista respecto de distintos ítems relacionados con el proyecto elaborado por los alumnos. Dichos observadores eran referentes de organismos vinculados a la Educación Agraria: el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la UNLP, la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Centro. Puntuaron con promedio de 45,5 puntos sobre 50 totales el trabajo de los evaluadores y desempeño de alumnos.

Se continúa la implementación de las Practicas Profesionalizantes internas en todas las escuelas y externas con 349 actas acuerdos nuevas y 96 con continuidad 2014, con un alto porcentaje de impacto en proyectos viables y sustentables de características emprendedoras.

Actualmente realizan PP en 6º año 928 alumnos y 525 en 7º año en escuelas y 286 alumnos en 6º y 144 en 7º en CEPT.

Se continuó la capacitación de jefes de área y maestros de sección de todas las escuelas agrarias, en su formación docente, en la planificación de sus proyectos en los EF y consolidación de los Planes Anuales de Producción PAP. La organización de los EF atento a las disposiciones 10/2009 y 9/2010 alcanza al 90 % de las escuelas.

Las vinculaciones de las escuelas se fortalecen en líneas de capacitaciones docentes con Ministerio de Agroindustria (Escuelagro), INTA, Universidades, CONAE, MAA, Asistencia a Congresos Nacionales e Internacionales.

Se generan intercambios de alumnos entre escuelas atento al Plan de PP 2016-06-16 Se incrementan las capacitaciones docentes internas de JA y MSEP socializando experiencias

Se actualiza la oferta de Educación No formal

Las líneas de acción se centraran en:

- Actualización de las ofertas de Educación No Formal en CEA y escuelas.
- Revisión de cursos homologados y actualización.
- Planificación del trabajo anual.
- Asistencia y asesoramiento.
- Propuestas de capacitación y actualización dirigida a docentes de escuelas
- Promoción de Jornadas Técnicas.
- Impulso a la aplicación de nuevas tecnologías como herramientas didácticas.
- Promoción de reuniones específicas de la oferta educativa.

Se consolidan actividades en los CEPT atento a los ejes de trabajo de la DEA y las herramientas propias de la alternancia.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

Meta	Denominación de la Meta	Unidad de Medida	de	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Promoción de bachilleres y técnicos en producción agropecuaria	Egresados		1.768	1872	1.965
1.2	Alumnos promovidos en la carrera de Técnico en Producción Agropecuaria	Alumnos		14.075	14268	14.553
1.3	Capacitación a docentes Ciclo Básico	Docentes capacitados		512	516	520
1.4	Capacitación a docentes Ciclo Superior	Docentes capacitados		512	516	520
1.5	Capacitación a docentes Entornos formativos	Docentes capacitados		368	376	380
1.6	Capacitación a Equipos de Gestión	Docentes capacitados		300	387	390
2.1	Promoción de personas capacitadas en Formación Laboral Agropecuaria	Personas Capacitadas		15.884	17145	18.345

PROGRAMA: 0008

NOMBRE: COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Formación Docente:

Atiende a la necesidad de la formación de docentes -según la Ley 13.688 y los acuerdos federales para la formación docente- para la enseñanza en todos los Niveles y Modalidades del sistema educativo Bonaerense. Se trata de carreras que se cursan en Institutos Superiores de formación docente y cuya duración está planificada en cuatro (4) años. Incluye Formación continua (Postitulación) en distintas especialidades y el desarrollo de la investigación, atendiendo a las funciones del Nivel que se expresan en la Ley Nacional de Educación 26.206 y en la mencionada Ley Provincial.

Formación Técnica

Acorde con las Leyes 26.206 y 13.688 este subprograma atiende a la necesidad de la formación de técnicos superiores en distintas especialidades, contribuyendo al desarrollo local y regional. A partir de la sanción de la Ley 26.058 y en el Marco de las Resoluciones Nº 13/07, 47/08 y 209/13 del CFCyE, este subprograma incluye la Titulación y Certificación Profesional en distintas familias profesionales, como ámbito de concreción de la Formación Permanente. Además, en el afianzamiento de esta última se propone concretar los Programas de Extensión e Investigación Tecnológica. Los servicios se cubren en Institutos Superiores de Formación Técnica, y en Institutos de Formación Docente y Técnica.

- Reformulación y plan de trabajo para Implementación en 2017 de Diseños Curriculares de los Profesorados de Secundaria (matemáticas, Física, Química, Lengua y Literatura, Lenguas extranjeras, Historia, Geografía, Biología).
- Reformulación de los diseños de Educación Inicial y Primaria
- Revisión de los Profesorados de Psicología, Economía y Gestión, Ciencias políticas y Tecnologías.
- Implementación del Diseño Curricular de las TS en Bibliotecología, Economía Social, Mantenimiento Industrial y Automatización, Control y Robótica e inicio de un plan progresivo de adecuación de 65 Diseños Curriculares que deben adecuarse a los parámetros federales para la Validez Nacional y/o la articulación con el entorno socioproductivo. Desarrollo e implementación de Certificaciones correspondientes a las distintas familias profesionales.
- Finalización del Reglamento Orgánico Marco (ROM).
- Capacitación para equipos directivos en modelos de gestión innovadora en el marco del desarrollo profesional permanente para equipos supervisivos y directivos.
- Monitoreo y realización de intervenciones pedagógicas que permitan mejorar la calidad académica.
- Promoción y acompañamiento de acciones de investigación y extensión propias del nivel Superior.
- Consolidación de la autonomía y democratización de los Institutos.
- Fortalecimiento de las redes institucionales racionalizando la oferta educativa, adecuándola progresivamente a las necesidades del sistema educativo, socioproductivo y cultural local y regional
- Articulación con otras Direcciones y Jurisdicciones con objetivos afines a este Programa.

Meta	Denominación de la Meta	Unidad de Medida	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Prgrama de FORMACION GRADO DOCENTE	Egresados	15.950	18.500	19.000
1.2	Prgrama de FORMACION GRADO DOCENTE y Programa de FORMACION DE GRADO TECNICA	Modulos	14.400	18.000	19.000
3.1	Prgrama de FORMACION GRADO DOCENTE y Programa de FORMACION DE GRADO TECNICA	Cargos	0	250	250
3.3	Prgrama de FORMACION GRADO DOCENTE y Programa de FORMACION DE GRADO TECNICA	Cargos	0	35	35
3.4	Prgrama de FORMACION GRADO DOCENTE	Cargos	0	102	102
3.5	PROGRAMAS DE EXTENSION E INVESTIGACION	Módulos	0	1.000	1.000
3.6	POSTITULO DE ACTUALIZACION ACADEMICA Y CERTIFICACIONES	Módulos	0	1.600	1.600

PROGRAMA: 0009

NOMBRE: COORDINACION DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA.

U.E.R.: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

El objetivo consiste en la coordinación de la Educación Artística en todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial, y en las instituciones de arte que están comprendidas en la Ley Nacional de Educación N° 26206 y Ley Provincial de Educación N° 13688, garantizando calidad en los aprendizajes e inclusión social, con funciones y objetivos determinados que se deberán alcanzar gradualmente.

La Educación Artística resulta entonces estratégica, como espacio curricular imprescindible en la educación obligatoria y común de nuestro país, para la distribución democrática de bienes materiales y simbólicos, y para la construcción de la identidad social y política. Esto es, para la formación de sujetos capaces de interpretar la realidad socio histórica con un pensamiento crítico y de operar sobre ella, soberana y comprometidamente, con el conjunto, para transformarla.

Tres ejes prioritarios de la Educación Artística

1. La Educación Artística General en la Educación Común y Obligatoria: su principal desafío plantea la transmisión de saberes y el desarrollo de las capacidades vinculadas al arte y a la cultura, vinculados a sus diferentes lenguajes - Música, Artes Visuales, Plástica, Teatro y Danzas, incluyendo gradualmente otros lenguajes y especialidades actuales, tales como el lenguaje audiovisual -, en pos de la interpretación crítica de los discursos en la contemporaneidad, cuestión primordial para la construcción de la identidad y de la soberanía. Su función resulta imprescindible para el logro de objetivos educativo - estratégicos: la inclusión social, la construcción de ciudadanía y su participación, el desarrollo del pensamiento divergente y la vinculación con el mundo del trabajo. Los lenguajes artísticos expresan campos disciplinares específicos, con procedimientos, técnicas y saberes propios que no son intercambiables y que resultan sustantivos para una plena actuación en sociedad.
2. La Educación Artística específica, de Formación Profesional Media y Superior: Su principal desafío consiste en la formación de artistas y docentes -en tantos sujetos políticos, comprometidos con sus realidades locales, regionales y nacionales. Tal desafío persigue la incorporación efectiva, como política pública de estado, de la producción artístico -cultural local y regional dentro del proyecto socio- económico del país. Esto supone articular las instancias formativas con las productivas, de distribución y circulación de los bienes culturales; todos ellos constituyentes y constructores de la identidad, y al mismo tiempo generadores de crecimiento socioeconómico
3. Arte, Cultura y Sociedad: Su principal desafío se centra en generar y articular políticas públicas para la promoción, el intercambio, la comunicación y el conocimiento de las distintas culturas identitarias de los grupos sociales y sus realidades locales, regionales y provinciales. Ello implica garantizar las posibilidades de acceso y participación de los mismos en programas de inclusión social y educativa, de extensión y difusión cultural, como así también de promoción de emprendimientos productivos artístico culturales.

Meta	Denominación de la Meta	Unidad de Medida	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
2.1	Alumnos residentes en formación específica	Alumnos	62.616	62.800	63.340
2.2	Apertura de Escuelas de Estética	Alumnos	300	350	500
3.1	Creación de nuevos Institutos Superiores de Arte, Anexos ó Extensiones en distritos	Instituciones	7	5	5
3.2	Creación de Escuelas de Educación Estética	Instituciones	17	2	2
3.4	Instituciones de Arte	Instituciones	2	3	30

PROGRAMA: 0010

NOMBRE: COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA (DIPREGEP)

El objetivo de estos programas consiste en la supervisión y contralor de las instituciones de gestión privada, tanto históricos (partida 0010) como transferidos de Nación (partida 0011), a fin de garantizar el cumplimiento de las políticas educativas de acuerdo a lo que establece el Artículo N° 133 de la Ley Provincial de Educación N° 13.688; procediendo además al análisis y liquidación del aporte del estado a aquellos Servicios Educativos que lo poseen.

Esta Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada dependiente de la Subsecretaría de Educación de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, involucra a la Conducción Central, a las Jefaturas de Región y a los Servicios Educativos.

Dentro del sistema educativo provincial, la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada presenta características comunes con otras dependencias de la Dirección General de Cultura y Educación con quien comparte los lineamientos curriculares y la normativa de los distintos niveles educativos; posee asimismo características propias que la diferencian del resto de las áreas educativas y la asemejan a Direcciones dependientes de la Subsecretaría Administrativa. Abarca todos los niveles y modalidades.

En su gestión operativa la DIPREGEP involucra todas las dimensiones de trabajo, la Técnico Pedagógica, la Administrativa, la Técnico-Contable y la Jurídica.

Actualmente la Dirección atiende la supervisión y el contralor de 6.444 servicios educativos, con una matrícula de 1.654.415 alumnos. El programa brinda aporte estatal a 4.430 servicios educativos con una matrícula de 1.159.565 alumnos, de acuerdo a los datos estadísticos procesados como Matrícula Inicial 2015. En consonancia con la situación general de la provincia, se calcula para el próximo ejercicio la posibilidad de incrementar en 20 la cantidad de servicios con aporte estatal, para complementar la oferta del sistema educativo, número que no contempla las posibles transferencias de servicios de gestión municipal.

Meta	Denominación de la Meta	Unidad de Medida	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1	Aporte estatal en instituciones de gestión privada	Servicios educativos	4335	4338	4355

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

2	Aporte estatal en instituciones de gestión privada - en fase de gestión	Servicios educativos	25	28	30
---	---	----------------------	----	----	----

PROGRAMA: 0011

NOMBRE: COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

La Dirección Provincial de Educación Secundaria es la unidad educativa de gestión pública encargada de la Educación de Nivel Secundario (6 años) no técnico y parcialmente de la educación de adultos correspondientes al nivel.

La propuesta elaborada desde esta Dirección Provincial consiste en generar otras formas de identificación con la escuela: como un lugar donde se enseñe, donde los adolescentes y los jóvenes ejerzan sus derechos y sus responsabilidades; la escuela como un ámbito para la convivencia; la escuela como un lugar de aprendizaje donde se incorporen las experiencias previas y los saberes de los estudiantes; la escuela como espacio protegido para estudiantes y docentes que la habitan.

La implementación de la Escuela Secundaria de seis años en la provincia de Buenos Aires es un proceso complejo. Esta implementación tiene dimensiones políticas, culturales, normativas y de conducción en cada una de las regiones y distritos educativos y en cada una de las escuelas.

Respecto del proceso de conformación de escuelas secundarias como unidades organizativas y curriculares de seis años, sobre un total de 3.246 instituciones (Escuelas Secundarias Básicas y Escuelas de Educación Media y otras ofertas del nivel), a la fecha se han conformado efectivamente 2231 Escuelas Secundarias con acto administrativo, con un remanente de 571 instituciones.

Meta	Denominación de la Meta	Unidad de Medida	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Alumnos egresados alcanzado, proy y programado	Egresados	171.021	175.000	180.000
2.1	Fortalecimiento de la formación de los sujetos de derechos con capacidad de ejercer y construir ciudadanía. Vinculación de la escuela en el mundo del trabajo. Adquisición de saberes y continuación de estudios	Alumnos	1.625.079	1.650.000	1.675.000

PROGRAMA: 0012

NOMBRE: PROGRAMA 123

U.E.R.: SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Destinado a 120 establecimientos educativos de varios distritos, con el objetivo de reflejar el modelo Educativo que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires desea para sus alumnos, implementando un Plan de Inclusión y fortalecimiento escolar que apuntará a dotar a las Instituciones educativas de insumos materiales, cargos docentes, herramientas de gestión institucional, curricular y capacitación docente con el objetivo de producir un cambio educativo en el que los alumnos puedan desarrollar capacidades más acordes con el mundo contemporáneo.

PROGRAMA: 0013

NOMBRE: SALUD LABORAL

U.E.R.: DIRECCIÓN DE SALUD LABORAL

El objetivo del programa es la administración y ejecución de todas las funciones para la gestión del Sistema de Administración del Control de Licencias Médicas y Realización de Juntas Médicas de los agentes pertenecientes a la Dirección General de Cultura y Educación, implementado para ello los mecanismos necesarios para el control de gestión del sistema descentralizado de emisión de licencias médicas de toda la provincia de Buenos Aires, atendiendo el tipo de servicio de cada distrito, ya sea que el servicio se presta mediante convenio con la Municipalidad o por un prestador privado.

Además se evalúa la actuación de los prestadores del servicio médico en los Distritos, mediante actividades "in situ", realizando auditorías de prestación, labrando actas de constatación de inspección y/o infracción que resultaren de la verificación de los hechos en un todo de acuerdo con las especificaciones contractuales. Se realiza el acopio y análisis de la información proveniente de la actuación de las prestadoras de toda la provincia respecto del estado de salud de la población docente y no docente y se suministra información vital al programa de Prevención de la Salud. También se realizan reuniones de capacitación tanto a los agentes pertenecientes a los distintos Consejos Escolares de la provincia de Buenos Aires como así también, a los profesionales médicos prestadores del servicio.

Meta	Denominación de la Meta	Unidad de Medida	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Tramites por Solicitudes de Licencias	tramites	537.473	530.000	500.000
3.1	Realización de auditorías Medico/Administrat.	Auditorías	S/D	135	135
3.2	Capacitación para el registro de prestaciones	Capacitaciones	135	135	135

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

3.3	Relevamiento de datos para casos auditables	Ordenes de servicios	de	387	350	320
-----	---	----------------------	----	-----	-----	-----

PROGRAMA: 0014

NOMBRE: EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

U.E.R.: DIRECCION DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

El objetivo del programa es la propuesta de normas y criterios para el desarrollo de obras de mantenimiento, escolares para establecimientos en la órbita de la Dirección General de Cultura y Educación; planificando las obras de mantenimiento de infraestructura a realizarse por cuenta propia y constatar la factibilidad técnica y social de los proyectos de mantenimiento de infraestructura escolar que fueran realizado a través de la modalidad de iniciativa privada comunitaria o por parte de los Municipios.

Además la evaluación y promoción de política de descentralización en el control y ejecución de las obras de su competencia, elaboración integral de mobiliario escolar y la recuperación del material de rezago y desuso a fin de destinarlo a los establecimientos escolares de la Provincia y administra, planifica y programa el almacenamiento y las necesidades y distribución del mobiliario escolar .El presente programa cuenta con cargos de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Meta	Denominación de la Meta	Unidad de Medida	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Mantenimiento de edificios educativos	Establecimientos	1.824	4.700	5.100
1.2	Provisión de mobiliario escolar	Mobiliario	69.079	122.000	162.000

PROGRAMA: 0016

NOMBRE: LEY DE EMERGENCIA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, HABITAT, VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS

U.E.R.: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

El programa se dedica a la aplicaron de la Ley 14.812 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general. Los fondos provienen del Fondo Federal Solidario - Decreto Nacional Nº 206/09.